

cho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Onda (Castellón), 14 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario de la mercantil Hermanos Viciano Balada, S.L.U., y el Administrador Solidario de la mercantil Servigas Ondalco, S.L.U., José María Mateu Santés.—50.521. 2.ª 19-8-2008

IAN JOHN BELCHER

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Mutua Balear contra Ian John Belcher se dictó resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 728,87 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.359.

IBESVICO

Mutualidad de previsión social a prima fija

(En liquidación)

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME núm. 150, de 7 de agosto de 2008, se ha producido un error en el Título: dice IBERVICO y debe decir IBESVICO.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—La Comisión de Liquidadores, José Izaguirre Nazar, Salvador Torres Barroso y Juan Antonio Sánchez Pérez.—50.262.

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS HNOS. MOLINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS, S. L.

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE JAÉN, S. L.

PIENSOS Y GANADERÍAS HNOS. MOLINA

INVERSIONES INMOBILIARIAS Y RÚSTICAS 2J, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las Entidades Mercantiles, Industrias Agroalimentarias Hermanos Molina SL (Sociedad Absorbente), Distribuidora de Embutidos y Lácteos SL, Industrias Agroalimentarias de Jaén SL, Piensos y Ganaderías Hnos. Molina SL e Inversiones Inmobilia-

rias y Rústicas 2J S.L. (Sociedades Absorbidas) celebradas el día 1 de Julio de 2008, acordaron la fusión de las mencionadas Entidades mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén el día 1 de Julio de 2008.

Se hace contar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Jaén, 31 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Ind. Agroalimentarias Hermanos Molina S.L., Distribuidora de Embutidos y Lácteos S.L., Industrias Agroalimentarias de Jaén S.L., y Piensos y Ganaderías Hermanos Molina S.L., Andrés Molina Rueda.—Presidente del Consejo de Administración Inversiones Inmobiliarias y Rústicas 2J, Juan Molina Rueda.—50.522. 2.ª 19-8-2008

INFOREL SISTEMA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Inforel Sistema de Áridos, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en calle Meridiana, número 3, 29018 Málaga, el próximo día veintinueve de septiembre, a las doce horas y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta general extraordinaria.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social de la empresa, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la mencionada Junta.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—El Administrador único, Juan García Lorente.—50.978.

INVERSIONES HERMANOS MOLEÓN JIMÉNEZ, S. L.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta General de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 7 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, Eustaquio Moleón Jiménez.—50.775.

2.ª 19-8-2008

JACARANDA DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOLF LAS LOMAS DE SANCTI PETRI, S. A.

PRACTEE GOLF, S. L. U.

ACCRA REGALOS, S. L. U.

INMOBILIARIA SANTA MARÍA DEL MAR, S. A. U.

NOVOCENTER CHICLANA, S. L.

NOVOJET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de las sociedades «Practee Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inmobiliaria Santa María del Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», así como las Juntas Generales las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Novojet, Sociedad Limitada», y de la compañía «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada», aprobaron el 13 de agosto de 2008 la fusión por absorción de las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Practee Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Santa María del Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novojet, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas) por «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el cerrado a 30 de junio de 2008.

La fusión por absorción fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 13 de agosto de 2008.—D. Joaquín Garat Ojeda, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Jacaranda del Sur, S.L.», «Golf Las Lomas de Sancti Petri, S.A.», «Practee Golf, S.L.U.», «Inmobiliaria de Santa María del Mar, S.A.U.», «Novocenter Chiclana, S.L.», y doña María José Arrabal Sánchez, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Accra Regalos, S.L.U.» y «Novojet, S.L.».—50.958. 1.ª 19-8-2008

JUAN SANFELIU, S. L.

(Sociedad absorbente)

VILASAUBA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de julio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la

absorción por «Juan Sanfeliu, Sociedad Limitada» de «Vilasauba, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Montblanc (Tarragona), 5 de agosto de 2008.—Los Administradores, Juan Sanfeliu de Miguel y Joan Sanfeliu Sabater.—50.608. 2.ª 19-8-2008

LABORATORIOS URGO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

VITAFARMA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Laboratorios Urgo, S.L.U.» de «Vitafarma, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 29 de julio de 2008.—El Administrador Único de Vitafarma, S.L.U., D. Pierre Moustial y los Administradores Mancomunados de Laboratorios Urgo, S.L.U., D. Pascal Michel y Laboratoires Urgo Sociéte par Actions Simplifié Unipersonnelle, representada por D. Pierre Moustial.—50.778. 2.ª 19-8-2008

MANUFACTURA DE ENVASES CROMO-METÁLICOS, S. A

(Sociedad absorbente)

ENVASES METÁLICOS DECORADOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» y «Envases Metálicos Decorados, S.A.», celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, la fusión por

absorción de «Envases Metálicos Decorados, S.A.» (sociedad absorbida) por «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» (sociedad absorbente), con extinción de la primera que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.»; todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las mencionadas sociedades el 6 de marzo de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 21 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de conformidad con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Buixalleu, 31 de julio de 2008.—Administrador Único de Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A., y de Envases Metálicos Decorados, S.A., don Rafael Coderch Negra.—50.609. 2.ª 19-8-2008

MANUFACTURAS DEL POLIÉSTER BALEAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Catalina García Rigo, Lorenzo Adame Durán, Alberto Pons Gómez contra Manufacturas del Poliéster Balear, S. L., se dicto resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 124.770,08 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.360.

MONTE D'OR, S. A.

En Junta General extraordinaria y universal de Socios, celebrada el 28 de julio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, el nombramiento de liquidadores y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora.....	248,38
Tesorería	22.231,56
Total activo	22.479,94
Pasivo:	
Capital social.....	84.141,69
Reservas	23.745,02
Resultados ejercicios anteriores.....	-54.787,59
Pérdidas del ejercicio	-30.619,18
Total pasivo	22.479,94

Felanitx, 28 de julio de 2008.—Los Liquidadores, José Luis Forteza Artigues, Vicente Martín Marcos, Jaime Valens Pou.—50.927.

MORADIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PESQUERÍAS TARA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión

Conforme a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdos de las Juntas Generales de Moradiña, Sociedad Limitada, y Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión mediante absorción por Moradiña, Sociedad Limitada, de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto único de fusión debidamente suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Cangas do Morrazo, 8 de agosto de 2008.—Don Juan Manuel Barreiro Hermelo, Secretario del Consejo de Administración de Moradiña, Sociedad Limitada, y de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada.—50.959.

1.ª 19-8-2008

NORMA 4, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Norma 4, S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Olimpo número 54, el día 26 de septiembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las 10 horas

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Debate sobre posibilidad de aumento de capital, fijándose en el mismo la cantidad por la que se establecería, por cualquier procedimiento y contravalor, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en una futura Junta en caso de decidirse realizar referido aumento.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.